



Villavicencio, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

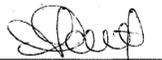
REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00003-00 (2021-00356 E.D.)
AFECTADO: **JUAN CARLOS MARTÍNEZ SERRANO**
FISCALÍA: SETENTA Y DOS (72) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre el traslado a las partes para alegar de conclusión por el término común de *cinco (5) días*, conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [02 del DIECINUEVE \(19\) DE ENERO DE 2024](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e1c88d7ad1adf5a8c572d251cbc7abcf9bef68b124c9f88612b33bc28c1f7b**

Documento generado en 18/01/2024 09:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>